

Río Gallegos, 5 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.949/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 139/23 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la docente Lic. María Elva DIAZ y solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2022, a partir del 23 de diciembre de 2022 y otorgar dicha licencia a partir del 23 de marzo y hasta el 6 de mayo de 2023, en virtud de que la docente durante el receso de verano se encontraba usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento;

QUE a su vez comunica que la Junta Médica del Servicio de Medicina Laboral le otorgó el alta médica el día 22 de marzo de 2023;

QUE la solicitud se enmarca en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 45, Licencia Anual Ordinaria, inciso a) punto 2 e inciso e);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER** la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, a la docente Lic. María Elva DIAZ, CUIL N° 27-12330984-2, en el cargo docente en el cargo de Carrera Académica, carácter Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código de Disciplina 05-49-99-01-02, Código del cargo 4PC-3-10052-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 23 de diciembre de 2022 y hasta el 22 de marzo de 2023.-

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, a la docente Lic. María Elva DIAZ, CUIL N° 27-12330984-2, en el cargo mencionado en el Artículo 1º, a partir del 23 de marzo de 2023 y hasta el 6 de mayo de 2023.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG